



pagandose por el Depositario de Inquilinos de los
fondos que están en su poder con destino a las
obras de la ciudad via las Nomina's Juven-
tes de otros peones, vivadas por el Sr. Presidente,
expidiendose al efecto el oportuno libramiento
en virtud de este acuerdo, comprendiendose
en las referidas libranzas la cantidad para
pago del farrage o cavallerias necesarias
para recoger y conducir la herramienta, que
se recogiera deida luego.

Le dio suenta de una Comunicacion fecha ocho del
corriente de el Gobierno de la Provincia, que com-
prende la liquidacion practicada con D. Pedro Jose
Monreal, Sobre Contribuciones de mil ochocientos
cinuenta y tres, y cincuenta y cuatro; y la Ciu-
dad de Madrid: Le diga al Excmo. Sr. Gobernador
de esta Provincia lo siguiente: Esta Comuni-
cacion ha recibido la Comunicacion que V. E. le
ha servido dirigirla con fecha ocho del actual,
referente al resultado que opera la liquidacion

